



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 8 de noviembre de 2001.

VISTO la Resolución N° 2042/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Marcelo Javier PASCUAL, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó la materia Informática Jurídica, sin dar cumplimiento a los pre-requisitos académicos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 7 de noviembre de 2001, aconsejó refrendar la Resolución N° 2042/2000 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

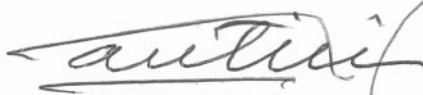
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2042/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el examen final de la asignatura Informática Jurídica, eximiéndolo de su pertinente correlativa inmediata Metodología de la Investigación, al alumno Marcelo Javier PASCUAL, Legajo N° 7-82151-0, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1143/2001

Mel  
LB  
Eg

  
Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETARIO GENERAL A/C

  
Ing. HECTOR CARLOS BROETTO  
RECTOR